



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN  
ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024**

**Asistentes:**

**Presidente:**

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

**Vocales:**

D. Pedro Martínez Córdoba (telemática)

D<sup>a</sup> Miryam Rodríguez López (telemática)

D. Luis Sánchez Arévalo (telemática)

D. Ángel Molina Martínez (telemática)

D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez (presencial)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>Jesús Santa María Trigo (telemática)

D. Fidel Francés Sánchez (presencial)

D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)

**Interventor:**

D. José Joaquín González Masa (presencial)

**Secretario:**

D. Andrés García Camazano (presencial)

**Asisten:**

D. Francisco Muñiz Hernández, Director de Área de Régimen Interior (telemática)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y tres minutos del día 15 de octubre de 2024, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

**1. Lectura y aprobación del acta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria, celebrada el día 08 de octubre de 2024.**

Se aprueba el acta por unanimidad.

**2. Dar cuenta de la propuesta del concejal delegado de hacienda para la petición de la subvención del ECYL dirigida a la realización de obras y servicios de interés general y social por parte de desempleados mayores de 45 años, MAYEL (nº exp. 101/2024 OP)**

El Presidente de la Comisión informa que se trata del programa Mayel, consta en el expediente la petición que se ha realizado al amparo de la convocatoria que se publicó en el BOCyL en el mes de septiembre de este año para la realización de obras y servicios por parte de estos desempleados mayores de 45 años. Como se puede ver, para los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, se puede solicitar como máximo la subvención de 3 contratos a jornada completa y así desde el CEFOL se planteó la posibilidad de contratar a 3 personas: un puesto de orientación laboral, un técnico de gestión y un auxiliar técnico deportivo. Los costes salariales totales sumarían 109.358,40€ incluida la Seguridad Social y se piden 93.100€ de subvención al Servicio Público de Empleo y el resto sería financiado por el Ayuntamiento.

D. Fidel Francés Sánchez comenta, sin entrar a discutir si las plazas de orientación y técnico son A1 o A2 y las prácticas que van a hacer, parece que este proceder año tras año refleja que la plantilla del CEFOL de técnicos de empleo y orientadores está falta de personal, ya que se repite siempre estas contrataciones. Desde el punto de vista del PSOE se está utilizando mal el programa Mayel, ya que como dice la propia ley de empleo, está dirigido a mayores de 45 años pero con dificultades de inserción que no es el caso. Así lo que se debe hacer es modificar la oferta de empleo y utilizar este programa en beneficio real de colectivos desfavorecidos. Siguiendo los datos del paro, en estos momentos en la capital solamente en el sector servicios hay más de 6.200 parados y en su mayoría son mujeres mayores de 45 años.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso explica que efectivamente estas contrataciones van dirigidas a personas mayores de 45 años y se trata de contrataciones temporales para servicios municipales, es decir, que tienen que realizar tareas municipales, se trata de que hagan labores de apoyo sin que ello signifique la plantilla no esté cubierta.

La Comisión se dio por enterada.

**3. Expediente incoado para aprobación de la propuesta de precios públicos para la 30 edición de la Feria Municipal del Libro Antiguo y de Ocasión 2024 (nº exp. 100/2024 OP)**

El Presidente de la Comisión informa que se trata de la aprobación de la propuesta de precios públicos para la Feria Municipal del Libro Antiguo y de Ocasión. Ya se trajeron a la Comisión los precios de la anterior Feria del Libro Nuevo. Se trata de los precios que pagan los librerías por la ocupación de las casetas de la feria para esos días, que tienen diferentes tamaños y por eso se fijan diferentes precios. Con los precios que se proponen, los librerías costearían 27.805,50€ que



no es el coste total de la Feria, ya que hay diferentes casetas no instaladas por los librereros de las que asume el coste el propio Ayuntamiento. Los librereros ingresan el coste al Ayuntamiento porque es el propio Ayuntamiento quien contrata las casetas para todos.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano pregunta acerca del informe donde se refleja que la propuesta de precios pretende no entrar en conflicto por competencia desleal con otros agentes dado que su realización no es obligatoria y se puede prestar en el sector privado, quiere saber si habría problema en que se llevará a cabo por el sector privado, ya que la obligación del sector público es promover la cultura.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso contesta que lo que quiere decir el párrafo es que efectivamente el Ayuntamiento desarrolla una actividad que podría desarrollarse por el sector privado, pero desde hace muchos años la promueve el Ayuntamiento en un intento de fomentar la cultura y de apoyar al sector del libro en la ciudad, se trata de una tradición importante. La experiencia nos demuestra que este tipo de ferias si no tienen el impulso del propio Ayuntamiento sería difícil que el sector privado por sí mismo la llevara adelante.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano comenta que el año pasado, aparte del contrato principal para las 2 ferias anuales, había otros dos contratos, uno para equipamientos audiovisuales y otro para el personal auxiliar, que eran unos 35.000€ a mayores. La Feria pasa así a costar unos 130.000€ de los cuales el Ayuntamiento aporta casi el 80%. Además la Feria ocupa casi 3 semanas la Plaza Mayor y esto engloba un coste muy elevado para el Ayuntamiento en todos los sentidos.

Otra pregunta sería acerca de la lectura del pliego de las condiciones técnicas se dice que los ingresos de las aportaciones de los participantes son estimatorios, ya que lógicamente no se sabe la participación real. Pero quiere saber si el Ayuntamiento está obligado a pagar el coste total independientemente de que se ocupen más o menos casetas. En ese caso habría que solicitar un compromiso previo de ocupación de cara a solicitar un número de casetas u otro.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso apunta que el Ayuntamiento paga por número de casetas, aunque no recuerda exactamente el pliego de condiciones. Y hay tareas en las que los costes serán prácticamente los mismos independientemente del número de casetas que al final se ocupen.

D. Fidel Francés Sánchez pregunta por las fechas de la Feria porque no aparecen en el expediente y señala que en la tabla de estimación de precios del expediente hay una errata y donde debería aparecer Feria del Libro Antiguo pone Libro Nuevo.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso contesta que siempre son en las mismas fechas, haciéndola coincidir con el puente de los Santos.

D. Luis Sánchez Arévalo apunta que se celebrará entre el 1 y el 17 de noviembre.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con la abstención del grupo VOX y el voto a favor del grupo Socialista y grupo Popular.

#### **4. Ruegos y preguntas.**

D. Ignacio Javier Rivas Serrano quiere preguntar si el Ayuntamiento ha valorado la ocupación de otros espacios que no sean la Plaza Mayor para eventos como la Feria del Libro.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso informa de que ya se ha discutido en más ocasiones y tradicionalmente se han realizado siempre en la Plaza. Los propios librereros solicitan que se hagan en la propia Plaza Mayor y se trata de una actividad que le da visibilidad el hacerlo allí.

D. Fidel Francés Sánchez solicita de nuevo el informe sobre las bonificaciones del IPREM.

D. Fernando J. Rodríguez Alonso volverá a solicitarlo al gerente del OAGER.

Y siendo las ocho y cuarenta y nueve minutos se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano